



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1042.-

CASTRO, 25 de Mayo 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorándum N°42 del 06.03.2023, del Director de Obras Municipales; el acuerdo unánime del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord. N°68 de fecha 16.05.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación de la **ORDENANZA N°1** de fecha **01.04.86**, **ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES**, en los siguientes acápite:

Agréguese un Artículo 6° Bis. COPIA Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS DE DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

- 1.- Desarchivo Dirección de Obras, copia y digitalización expedientes.
- 1.1.- Copia planos y expedientes Dirección de Obras Municipales:

Copia de planos municipales archivados existentes en DOM., por lámina	Valor
Hasta 1.0 ml.	0.1 UTM.
Hasta 1.5 ml.	0.12 UTM.
Sobre 1.5 ml.	0.15 UTM.
Copia de documentos en general. Tamaño carta u oficio. Cada 10 páginas	0.05 UTM.

- 1.2.- Archivos digitales planos y expedientes Dirección de Obras Municipales:

Archivos digitales municipales existentes en DOM., por lámina. Estos son enviados a correo del solicitante formato PDF.	Valor
Hasta 1.0 ml.	0.1 UTM.
Copia de documentos en general. Tamaño carta u oficio. Cada 10 páginas	0.03 UTM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO, ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/IV.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Departamentos Municipales.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-